

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en
veinte y un dias del mes de Junio el año de
mil y ochocientos se juntaron a Concejo los s.^{res}
Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala
que acostumbra para tratar cosas tocantes al
servicio de S. M. bien y utilidad de esta republi-
ca a saber: el s.^{or} D. Forquato Antonio Collado,
del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen ho-
norario de la R. Chancilleria de Granada Cor-
regidor de esta dha. ciudad y los s.^{res} D. Castro
Leon de Salcedo D. Andres Ferrer D. Andres
Buis Ros, D. Andres Fernandez Valera, D. Be-
nito de Moya Angeler, D. Juan Mariano Po-
yatos D. Bartolome Navarro D. Josef Diego
Alburquerque, Regidores, D. Gines Hernandez
Procurador Sindico General, D. Josef Maxim, Per-
sonero y D. Roque Lopez Ferruel, Jurado —
Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz
segun oyo. haber citado a los s.^{res} Capitulares
Diputados del Common y Procur. Gen. y Per-
sonero para este cabildo en virtud de cedula
mandada despachar por el s.^{or} Corregidor
a fin de ver el arancel de comestibles: lo infor-
mado nuevamente a la solicitud de D. Lucia
Morata que pretende se le haga gracia de
cierta porcion de agua: el expediente para q.
esta ciudad informe sobre la solicitud de D. Vi-
cente y D. Juan Lgn. Mendiviña que piden se

Juram.^{to} de
los porteros

